



Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 7 de octubre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017270. (2009084760)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 proyectado a intercalar entre los apoyos A422370 y A422371 pertenecientes a la LAMT 15 kV "Proserpina", sub. Proserpina.

Final: Apoyo n.º 4 a intercalar entre apoyos A422374 y A422375.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,472.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Parcela 6 del polígono 148 en el término municipal de Mérida.

Presupuesto en euros: 22.869,56.

Presupuesto en pesetas: 3.805.175.

Finalidad: Desvío en línea "Proserpina" por afección de la obra "ensanche y refuerzo de la carretera de acceso a Proserpina".

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017270.



A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 15 de octubre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación de la ejecución de instalaciones correspondientes al proyecto "Centro de almacenamiento de GLP de un depósito de 10.000 l en urbanización residencial El Parque", en Olivenza. (2009084761)

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de gas, así como el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones que se detallan a continuación:

- Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija, n.º 8 A, CIF: A-06244131.
- Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "centro de almacenamiento de GLP de un depósito de 10.000 l, en Urbanización Residencial El Parque" en Olivenza (Badajoz).
- Características de la instalación:
 - Tipo de gas: Propano comercial, perteneciente a la tercera familia según norma UNE 60.002.
 - Planta de almacenamiento: Constituida por un conjunto de descarga y almacenamiento de GLP de 10 m³ de capacidad en montaje aéreo, equipo de regulación de propano e instalaciones complementarias.
 - Presión máxima de distribución: MOP hasta 5 bar.